

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001535012	Fecha de emisión:	18-03-2019	Fecha de aceptación:	20-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
No de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258
Persona que autoriza:	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 18 D01 MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA		Correo electrónico:	ger_inf@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 8:30 A 16:30, Dirección Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño					

Responsable de recepción de mercadería: GERARDO SANCHEZ

Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación: La recepción de los materiales, se realizará en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 Ext. 122/117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

La entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

La orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA

Persona que autoriza

Nombre: Dr. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Part. Presu
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: BIO - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE - PRESENTACIÓN: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ - PH: 4.5- 6.50 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD - GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3% - FABRICANTE: UNILIMPIO - BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL - ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN	8	3,5000	0,0000	28,0000	12,0000	31,3600	86-00-000-00-5308051801-001-0000-0000

Subtotal	28,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3600
Total	31,3600
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,3600

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 12:33:10

1. MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE
 2. PRESENTACIÓN: 1 GALÓN
 3. USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
 4. COLOR: SEGUN SU AROMA
 5. OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ
 6. PH: 4.5- 6.50
 7. TIPO: ANTIBACTERIAL
 8. ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD
 9. GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3%
 10. FABRICANTE: UNILIMPIO
 11. BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60%
 12. MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO
 13. CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2%
 14. MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL
 15. ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 12:33:10